

Adriana Sofia Pinilla Torres

Tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medió ambiente seguridad y salud ocupacional

CONTACTO

Ubicación: Coper-Boyacá
Teléfono: 3219995493
E-mail: aspt141@gmail.com

PERFIL

Soy una persona Responsable, honesta, compañerista, dinámica y creativa con facilidad de adaptación y capacidad para trabajar en equipo, con iniciativa para resolver problemas y lograr los objetivos y metas trazadas por la empresa, con alta disponibilidad para obtener nuevos conocimientos y ganas de salir adelante. Experiencia en las áreas de promoción y prevención de la salud, pausas activas dirigidas a diferentes procesos de la organización, inspecciones de puesto de trabajo, realización de actividades conforme a los lineamientos establecidos por la empresa.

HABILIDADES

Trabajo en equipo
Creatividad
Responsabilidad
Compromiso

ESTUDIOS

2012 - 2017 Coper-Boyacá	Titulo Bachiller Académico *Institución Educativa Juana Caporal*
2020-2022 Chía-Cundinamarca	Título Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. *Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA)*
Año 2019	Titulo CURSO DE 50 HORAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO *Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA)*
Año 2021	Titulo Curso Primeros auxilios Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Año 2021	Titulo Curso Auditoria interna de Calidad Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Año 2021	Titulo Curso Comportamientos seguros en tiempos de Covid- 19 Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Año 2022	Titulo Curso de 20 horas en seguridad y salud en el trabajo Servicio nacional de aprendizaje (SENA)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 02/03/2021
a 26/01/2022
(BOGOTÁ)

SIPLAS S.A
APRENDIZ
Tareas realizadas:

- Apoyar en los procesos de programación de exámenes médicos de ingreso-periódicos y de retiro, matriz de inmunización, entrega de EPP, inspecciones de puesto de trabajo, inspecciones de extintores, botiquín y camilla e instalación de señalética del

- **CONSORCIO INP COPER**

De 05/06/2022
A 19/03/2023

- Supervisión del cumplimiento de políticas de seguridad y salud de la compañía.
- Planificación y coordinación de programas de capacitación en salud y seguridad.
- Realización de inspecciones de seguridad al personal y elaboración de los informes pertinentes.

- Instalación de señalización, entrega de EPP, realizar capacitaciones e inducciones, realizar afiliaciones a seguridad social, realizar actas de vecindad.

REFERENCIAS

JAIDY ARENAS MEJIA- ANALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REFERENCIA LABORAL
Teléfono: 3022035105
E-mail: jaidy.arenas@synlab.co

SHIRLEY TATIANA HERNANDEZ GALINDO-PSICOLOGA
REFERENCIA LABORAL
Teléfono: 3107783649
E-mail: thathishernandez1994@hotmail.com

EDWIN ALEJANDRO VALBUENA MURCIA| **REFERENCIA PERSONAL**
Teléfono: 3103171391
E-mail: ed_alejandro20@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.415.485**

PINILLA TORRES

APELLIDOS

ADRIANA SOFIA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-2000**

COPER
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

16-NOV-2018 COPER

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0705200-01058041-F-1002415485-20190125 **0064**319856G 1 38984113

REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre, la

Institución Educativa "Juana Caporal"

Coper - Boyacá

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1720 del 07 de octubre de 2008 expedida por la Secretaria de Educación de Boyacá

Confiere a:

Adriana Sofía Pinilla Torres

T.I. No 1.002415485 de Coper (Boyacá)

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA CAPORAL IEJC COPER - BOYACÁ

Lic. José Joaquín López Medina
Rector

Angie Yulieth Walteros Castellanos
Secretaria

Acta General de Graduación No. 035 - Libro de Control No. 002 - Folio No. 08
Dado en Coper, Boyacá, a 02 de diciembre de 2017
No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Powered by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1002415485

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Chia. a los veintitres (23) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

65598070 - 23/03/2022

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95130020259130CC1002415485C.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 2178 de 31/05/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1002415485, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1002415485, como TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Apoyo en actividades de Higiene Industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31/05/2022

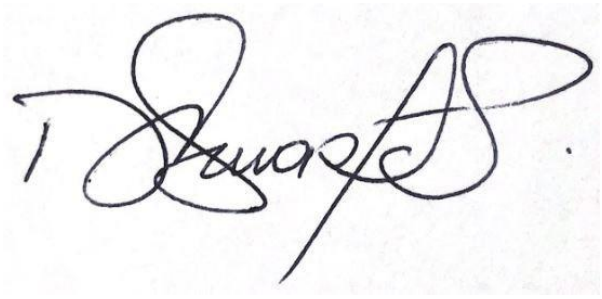

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: s8TTyNiAvU

Elaboró: 52221927

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

SIPLAS

MIEMBRO DEL GRUPO SYNLAB

CERTIFICACIÓN

GTH-Cmi-009-22

La empresa **SOCIEDAD INTERDISCIPLINARIA PARA LA SALUD S.A.**, con **NIT 860.069870-9**, certifica que el aprendiz PINILLA TORRES ADRIANA SOFIA identificada con cédula de ciudadanía No.1.002.415.485, laboró con un contrato de aprendizaje con fecha de inicio 02 de marzo del 2021 y finalizo 26 de enero del 2022 como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La presente se expide en la ciudad de Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiseis (26) días del mes de enero del 2022.

Atentamente,

Maria del Pilar Garavito Guzman
Líder de Recursos Humanos Regional Centro

CIC-002-2021-001

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INP COPER
CAMILO ESTEBAN VILLALBA QUINTERO
NIT. 901544581

C E R T I F I C A

Que la señora ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES identificada con la cedula de ciudadanía número 1.002.415.485 de Coper, Boyacá, labora para nuestro consorcio desde el 05 de Junio de 2022 hasta el 19 de Marzo de 2023, desempeñando el cargo como INSPECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO en el siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA:	MC-LP-002-2021
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACÁ -COLOMBIA RURAL, EN VIRTUD DEL ALCANCE Y CONDICIONES TÉCNICAS DELIMITADAS EN EL CONVENIO No. 1203 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COPER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS".
FECHA DE INICIO:	30-12-2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-10-202
PLAZO EJECUCIÓN:	10 MESES

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,



CAMILO ESTEBAN VILLABA QUINTERO
C.C. N° 1.018.463.601 de Bogotá
CONSORCIO INP COPER.
Representante Legal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1002415485

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cota. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

64317790 - 10/12/2019
FECHA REGISTRO

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES
con C.C. N°. 1.002.415.485

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 22 de Enero de 2022 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 1002415485

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Chia. a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

75248610 - 07/06/2021
FECHA REGISTRO

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO

CERTIFICA

Que ADRIANA SOFIA PINILLA TORRES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1002415485 de Coper, realizó y aprobó el curso de AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los catorce (14) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL